#### **REGISTRADO R- Nº 1743**

Corresp. Expte. N° 2131/2011

# BAHIA BLANCA, 24 de noviembre de 2011

#### VISTO:

La necesidad existente en la Dirección General de Telecomunicaciones de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Superior Especializado en la Dirección de Telecomunicaciones y Servicios;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

#### **CONSIDERANDO:**

Los informes de la Dirección de Registro y Control y la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan que la Dirección de Telecomunicaciones y Servicios de la Dirección General de Telecomunicaciones cuenta con un cargo vacante Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional "B", siendo factible su llamado a concurso y posterior cobertura;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

# **POR ELLO:**

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto de aspirantes a cubrir un cargo vacante Categoría 5 del Agrupamiento Técnico- Profesional "B"

(Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en la Dirección de Telecomunicaciones y Servicios dependiente de la Dirección General de Telecomunicaciones. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON 21/100 (\$ 5.480,21), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

### **Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Título de Técnico Electrónico, Electricista o afines.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

## **Temario General**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

## **Condiciones Generales:**

 Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

### **Condiciones Particulares.**

- Conocimientos básicos de hardware de PC. Diagnóstico, instalación o recambio de placas y dispositivos de almacenamiento o de propósito específico, reparación de fallas en equipos de escritorio (Computadoras, impresoras, etc.)
- Conocimientos de sistemas operativos para estaciones de trabajo de escritorio (Windows XP, Vista, Seven). Instalación y mantenimiento de programas, actualizaciones, extensiones y controladores de dispositivos.
- Conocimientos básicos de instalación física de redes LAN (Cableados y dispositivos. Normas básicas).

- Utilización básica de instrumentos de medición de variables eléctricas.
  Aptitud técnica para el manejo de instrumental de detección y análisis de fallas en redes de datos y telefonía.
- Conocimientos de software de red
- Conocimientos básicos de telefonía. Cableado y detección de fallas. Manejo de instrumental asociado.
- Conocimientos de idioma inglés (lectura de inglés técnico).

<u>Función</u>: Técnico Superior Especializado en la Dirección de Telecomunicaciones y Servicios dependiente de la Dirección General de Telecomunicaciones.

## Principales tareas a desarrollar:

- Brindar colaboración y apoyo técnico especializado.
- Supervisar en forma directa las tareas propias del personal del tramo inicial.
- Atención a usuarios en problemas referidos a la red en cuanto a sistema operativo y hardware asociado.
- Atención a usuarios en lo referente a problemas de cableado de la red de datos de la UNS
- Atención a usuarios en lo referente a problemas en la red telefónica de la UNS
- Instalación, configuración y mantenimiento de puestos de autogestión de Alumnos.
- Instalación, configuración y mantenimiento de todo el parque informático de la Dirección General de Alumnos y Estudio.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección General de Telecomunicaciones-Av. Alem 1253, Planta Baja-Teléfono: (0291) 459-5166 interno 2050.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 06 y 29 de diciembre de 2011.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 06 al 17 de febrero de 2012 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (<a href="www.uns.edu.ar">www.uns.edu.ar</a>, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento. Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito para ambas instancias simultáneamente: 02 de marzo de 2012.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 09 de marzo de 2012.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso, para la instancia cerrada a Francisco Daniel CASTRO (Legajo N° 9748), Gustavo GOSEN (Legajo N° 10982), Alejandro LEMARCHAND (Legajo N° 9399) como miembros titulares y Gabriel LEGUIZAMON (Legajo N° 10486), Mauricio ANDRADE (Legajo N° 10388) y Pablo ANGLADA (Legajo N° 9781) como miembros suplentes. Y para la instancia abierta a Gustavo GOSEN (Legajo N° 10982), Alejandro LEMARCHAND (Legajo N° 9399), Gabriel LEGUIZAMON (Legajo N° 10486) y Mauricio ANDRADE (Legajo N° 10388) como miembros titulares; y Pablo ANGLADA (Legajo N° 9781), Guillermo GARZA (Legajo N° 8600), Nancy FERRACUTTI (Legajo N° 6090), Alicia BRUSTLE (Legajo N° 8780) y Víctor MANINO (Legajo N° 4191) como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Luis MONTERO y Omar Eliel Iván CURIMAN, como titulares, y en calidad de suplentes los agentes Jerónimo SPADACCIOLLI y Gustavo NICOLETTA, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10°:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Telecomunicaciones, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----